



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195130375451

Fecha: 27-12-2019



Bogotá, D.C.,
120-132 – A.J. No.260-19

513

Señor (es)

TERCEROS INTERESADOS Y/O DIRECTAMENTE AFECTADOS

Notificar mediante Aviso y/o Correo Electrónico

Ciudad

Ref: COMUNICACIÓN DEL AUTO No.071 DEL 17 DE JULIO DE 2019
Actuación Administrativa radicada en el aplicativo SÍ ACTÚA No.18084 de 2016
Infracción al Régimen Urbanístico - Obras

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito COMUNICARLES que este Despacho mediante AUTO No.071 del 17 de julio de 2019, ordenó Decretar el cierre de la etapa probatoria dentro de la Actuación Administrativa con radicado SI ACTÚA No.18084 de 2016. Igualmente ordenó COMUNICAR este Auto a los INTERESADOS INTERESADOS Y/O DIRECTAMENTE AFECTADOS. Dar traslado por un término de diez (10) días hábiles a LOS TERCEROS INTERESADOS Y/O DIRECTAMENTE AFECTADOS, para que durante dicho término presente los alegatos correspondientes, de conformidad con lo previsto en el Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, los cuales empezarán a contar a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación. Durante este término el expediente permanecerá a su disposición en la Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Usaquén. Vale recordar que contra el presente Auto no procede recurso alguno. Se anexa en dos (02) folios útiles por ambas caras, copia del auto mencionado.

Cordialmente,


ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ

Alcalde Local de Usaquén (e)

Nota: Anexo lo anunciado en dos (02) folios útiles

c.c.: Expediente No18084 de 2016 por Obras
Consecutivo

Proyectó: Hernando Santana – Área de Gestión Policial y Jurídica
AB. María Mercedes Arenas Ortiz

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**